



## BASES

### SECCIÓN OFICIAL A CONCURSO ANIMAYO 2019

### FESTIVAL CUALIFICADOR PARA LOS OSCAR® EN LA

### CATEGORÍA DE ANIMACIÓN

#### CONVOCATORIA

La sociedad Damián Perea Producciones, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria y CIF B- 76153527, en adelante “el promotor” convoca el “CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN, EFECTOS VISUALES Y VIDEOJUEGOS ANIMAYO 2019”, un concurso que abre las puertas a la creatividad y a la promoción artística, con el fin de seleccionar la mejor obra de animación, efectos visuales y videojuegos de la XIV edición de Animayo.

Animayo, primer festival español de animación declarado **«Festival Calificador» por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood para los premios Oscar®**. Los premiados de Animayo 2019 podrán ser tenidos en cuenta en la categoría de “Cortometraje de Animación” de los Premios de la Academia (Academy Awards®).

Dotación económica al ganador: 3.000 euros.

#### TEMÁTICA y TÉCNICA

Son aceptadas todas las técnicas sin excepción: animación 2d, animación 3d, efectos especiales, experimental, stop motion, etc...

También son aceptadas piezas de publicidad, spots de animación, videoclips (siempre y cuando tengan animación o efectos visuales), cinemática de videojuegos.

No hay restricciones en cuanto a la temática de la obra, sin embargo, el promotor se reserva del derecho a no admitir a concurso obras en las que advirtamos apologías a cualquier tipo de terrorismo, violencia extrema y/o de género, racismo, secta o afinidad a nacionalismos extremos como el nazismo.

#### ÁMBITO Y NATURALEZA

- Internacional.
- Inscripción: gratuita.

## **PARTICIPANTES Y LEGITIMACIÓN**

- Edad mínima: 18 años.
- Participantes de cualquier nacionalidad y residencia.
- Los participantes no podrán tener ningún tipo de vinculación personal, profesional, comercial, directa o indirecta con el Festival Animayo. Tampoco podrán estar vinculados con ninguna de las empresas que patrocinan o colaboran el Festival.
- Quedan excluidos de participar en el concurso los familiares y empleados hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad de la empresa organizadora, y de cualquiera de sus empresas filiales o empresas vinculadas con la actividad y promoción del concurso.

## **CATEGORÍAS**

El Jurado Internacional otorgará tres categorías principales de premio:

- 'Gran Premio del Jurado' (obra ganadora del Festival)
- 'Animación con Ñ' (mejor animación española)
- 'Premio del Público'

Además, habrá un premio otorgado por Damián Perea, director y productor del Festival Animayo, denominado 'Premio del Director'.

Otras de las categorías de premios que concederá el Jurado Internacional, y que podrán ser modificadas, sustituidas, incrementadas, o reducidas, serán:

- Mejor corto de interés social
- Mejor corto 2D
- Mejor corto 3D
- Mejor Corto de Efectos Visuales
- Mejor Corto de Humor para todos los públicos
- Mejor Corto de Humor sólo para adultos
- Mejor Corto de Estudiantes
- Mejor Publicidad
- Mejor Videoclip Musical
- Mejor Cinemática de Videojuegos
- Menciones Especiales del Jurado

El promotor se reserva el derecho de conceder premios en calidad de Menciones Especiales.

## **PERIODO**

El concurso se desarrollará desde el 02 de marzo de 2018, hasta las 23:59 horas del día 01 de febrero de 2019, ambos incluidos.

## **INSCRIPCIÓN AL CONCURSO**

La inscripción se realizará mediante formulario web - **ficha de inscripción**, regulado por las presentes bases, al que se accederá desde la web [www.animayo.com](http://www.animayo.com). No se aceptarán obras que no hayan sido previamente inscritas a través de dicho formulario, con aceptación vinculante de estas bases:

- La participación podrá ser individual o en grupos.
- En caso de grupos, no se restringe el número de directores y/o autores. Será un único representante del grupo, el encargado de inscribir la obra. El premio se otorgará a su nombre.
- En el caso concreto de Escuelas, Productoras y/o Distribuidoras, que presenten a concurso más de un trabajo, a fin de agilizar el proceso de inscripción mediante un envío único de dichas obras, la participación podrá llevarse a cabo de la siguiente forma: deberán enviar los enlaces de video de todas las obras que deseen inscribir y sus correspondientes dossiers de prensa (si los tienen) al correo [produccion@animayo.com](mailto:produccion@animayo.com). Una vez visionados todos los trabajos, el equipo de programación de Animayo se pondrá en contacto directo para solicitar la inscripción, a través de la plataforma web, de la obra/s que fuesen seleccionadas.
- Una vez rellenada la Ficha de inscripción, y una vez pasado la primera pre-selección, el equipo de programación del Festival se pondrá en contacto con el autor/es de la obra a través de los datos de contacto facilitados en la Ficha, para solicitar de 2 a 5 fotogramas de la obra, así como la película en formato para Proyección a Concurso.
- En el caso de los preseleccionados, deberán seguir las instrucciones de la organización para el envío de la obra a través del enlace para poder compartir su obra en el formato y la calidad requerida y especificada en el siguiente apartado. Asimismo, el participante se compromete a ser riguroso con las fechas de entrega del material. En el plazo de una semana, los preseleccionados tendrán que remitirnos su obra a [produccion@animayo.com](mailto:produccion@animayo.com) a través de un servicio de almacenamiento de archivos en la nube, es decir, una página que permita subir su cortometraje u obra y que genere un enlace para poder compartirlo con nosotros. Sugerimos alguno de estos dos: Dropbox ([www.dropbox.com](http://www.dropbox.com)), WeTransfer ([www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)) En el asunto del envío deberán indicarnos 'obra a concurso 2019', seguido del nombre del participante y el título de la obra.

## **CONDICIONES Y FORMATOS DE PRESENTACIÓN**

- Todas las obras deberán incluir títulos de crédito.
- Se admitirán a concurso todos los cortometrajes y piezas que no hayan sido presentadas en anteriores ediciones de Animayo y cuya producción sea a partir del año 2017.
- No es necesario que sean obras inéditas, pero sí se valorarán positivamente aquellas obras que no hayan sido estrenadas en otros Festivales con anterioridad.
- Duración máxima de la obra 30 minutos.
- Formato Final para Proyección a Concurso: Sólo se admitirán obras con:
  - Tamaño 1080p,
  - 25 frames por segundo,
  - 15mbps de velocidad de bits y multipass al exportar para más calidad. Preferiblemente para agilidad de los envíos
  - Codificación h264.

## **FINALISTAS**

- El jurado será designado por el Comité de Dirección de Animayo Gran Canaria 2019.
- Durante el mes de febrero de 2019 el equipo de programación del Festival elegirá de entre todos los candidatos a 200 obras que tendrán la categoría de preseleccionados al Festival Internacional de

Cine de Animación, Efectos Visuales y Videojuegos. La lista con los 70 seleccionados finales se hará pública en la web en el mes de abril y se notificará personalmente a los interesados.

- Las obras finalistas formarán parte de las distintas Secciones de la Sección Oficial a Concurso, que serán visionadas por el Jurado Internacional designado en la edición 2019, entre profesionales de la industria cinematográfica, y por el público asistente al evento a celebrar en el marco del Festival Internacional Animayo 2019.

## **FALLO DEL JURADO**

- De entre las 70 obras finales, el jurado internacional elegirá durante el Festival Animayo 2019 a los ganadores en las distintas categorías mencionadas en el apartado 'Categorías'.
- El veredicto oficial se dará a conocer la semana del 6 al 10 de mayo de 2019 a través de la página web de Animayo ([www.animayo.com](http://www.animayo.com)). Se comunicará personalmente a los ganadores.
- El fallo del jurado será inapelable.
- El jurado podrá declarar el premio desierto y resolver todos los aspectos no previstos en estas bases.

## **PREMIOS**

- Dotación económica al ganador de la categoría 'Gran Premio del Jurado': 3.000 euros. El importe de la dotación económica está sujeto a los impuestos o retenciones vigentes según Ley, excepto de exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.
- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con la totalidad de las bases y la veracidad de los datos aportados en la inscripción. El premio es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

## **PROTECCIÓN DE DATOS, DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales de los inscritos a este concurso, serán incorporados en un fichero automatizado propiedad de Damián Perea Producciones S.L., con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de gestionar la participación en este concurso. Eventualmente se utilizarán dichos datos para la aceptación, gestión y entrega de los premios.
- El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a [animayo@animayo.com](mailto:animayo@animayo.com) y adjuntando a su solicitud copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, como NIE o pasaporte, indicando "PROTECCIÓN DE DATOS" en el asunto.
- En aquellos casos en los que los participantes hayan dado su consentimiento para ello en el sitio web, sus datos personales también se utilizarán para enviarles comunicaciones comerciales incluso por medios electrónicos sobre productos y servicios de la sociedad Damián Perea Producciones S.L. citada en el párrafo anterior y las empresas del grupo al que pertenece.
- Los participantes del concurso se comprometen a no plagiar ninguna creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se

puedan causar a los derechos de terceros con las imágenes aportadas e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

- Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, y eximen al promotor de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir como la presentación de materiales audiovisuales (música, imagen, personajes, etc.) sobre los que no tenga derechos de uso debidamente acreditados y su participación en el festival supone la certificación por parte del autor de que así sea. Cada corto y/u obra se registrará a nombre de la persona física que figure en los datos de la ficha de inscripción, siendo ésta la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.
- Todas las obras en lengua extranjera que no estén subtituladas en castellano y que contengan diálogos, deberán ir acompañadas de sus correspondientes textos (ya traducidos), quedando autorizado el Festival poder llevar a cabo el subtulado en base a dicho guion.
- Los participantes, ceden su obra y los derechos de la misma para su proyección, reproducción, comunicación y difusión dentro del marco del Festival Internacional Animayo y sus Itinerantes; con el propósito de fines promocionales de la obra y del autor dentro del Festival, y sin ánimo de lucro por parte del Festival sobre los derechos de la misma; durante un periodo máximo de cinco años.
- Asimismo, el Festival queda autorizado para adaptar un máximo de 15 segundos de la(s) obra(s) para la realización de un Tráiler promocional de Animayo 2019, que podrá ser emitido con fines promocionales en los siguientes medios: pantallas de cine donde se proyectará el Festival y sus Itinerantes, televisiones, portales vinculados, página web del festival, redes sociales y resto de plataformas digitales. El participante que tras haberse inscrito decida retirar la obra a concurso deberá solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico a [produccion@animayo.com](mailto:produccion@animayo.com) antes del día 05 de febrero de 2019.
- La exhibición de las obras no supone la transmisibilidad de los derechos, que quedan protegidos al amparo del RDL 1/1996 de 12 de abril por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Propiedad Intelectual. Al amparo de la LOPD, los datos de carácter personal contenidos en las obras y en su presentación a concurso se ceden a ANIMAYO S.L. a los únicos fines antes expuestos y a las disposiciones legales sobre información pública de la autoría de las obras.

## **RESERVA DE DERECHOS**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del concurso, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

- El promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.
- El promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

- El promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

## **ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el promotor. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde que la finalización del concurso.

Las presentes bases están depositadas en la web [www.animayo.com](http://www.animayo.com) y ante notario.

## **MODIFICACIONES**

El promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación en la propia web del concurso, animayo.com

El promotor quedará facultado para la suspensión del festival por motivos de fuerza mayor. La organización se reserva del derecho de modificar estas bases por causas ajenas que impliquen una modificación de algunos de los elementos estructurales que afecten a la misma.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.